

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2483-2015

CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-A-312-15 del 20 de noviembre del 2015 (REF. CU-816-2015), suscrito por la señora Raquel Zeledón, jefe a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que, de conformidad con lo establecido en el punto 5.3.8, O-5 del “Procedimiento para el Trámite de Registro de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles”, adjunta copia de la certificación original entregada por la Licda. Aurora Hernández Fuentes, Abogada y Notaria Pública, en la que hace constar la conformación de la nueva Junta Directiva de la FEUNED, para el período comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la certificación en la que consta la siguiente conformación de la Junta Directiva de la FEUNED, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017:

- **PRESIDENTA:** Saylen Georgina Auslin Chinchilla
- **VICEPRESIDENTE:** Bryan Andrey Villalta Naranjo
- **SECRETARIA DE ACTAS:** Vanessa Monge Solano
- **TESORERO:** Older Montano García
- **SECRETARIA DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y ASUNTOS ACADÉMICOS:** Marjorie Hernández Calderón
- **SECRETARIA DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES:** Yamileth Solís Lezcano
- **SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN:** Diana Pérez Hernández
- **SECRETARÍA DE PROYECTOS:** Cristina Carballo Sánchez
- **SECRETARÍA DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS:** Fabio Antonio Vargas Baldares
- **FISCAL:** Ana Lucía Quirós Hidalgo

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-046), referente al oficio R-653-2015, de fecha 18 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio CPPI-103-2015 y la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de €18.000.000,00 (dieciocho millones de colones), para el respectivo análisis y aprobación. (REF.CU-801-2015)
2. Oficio CPPI-103-2015, de fecha 16 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en donde comunica que la Modificación Presupuestaria N° 14-2015 no modifica las metas del POA-2015.
3. La necesidad de reforzar las partidas para compra de vehículos para remozar la flota de la universidad y la compra de 100 MODEM-MIFI-HUAWEL 4 GLTE para el cumplimiento de la iniciativa 4 del AMI, con el fin de mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en internet. La compra de los 100 MODEM es parte de la contrapartida del préstamo del Proyecto de Mejoramiento Institucional y del AMI.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de €18.000.000,00.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 1-b)****CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 356-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 23 de noviembre del 2015 (CU.CPP-2015-047), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2469-2015, Art. III, celebrada el 08 de octubre del 2015 (CU-2015-577), referente a la presentación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, por los señores Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), Jénipher Granados Gamboa, funcionaria del CPPI, Mabel León

Blanco, Directora Financiera a.i., Grace Alfaro Alpizar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto (REFS. CU-707, 708 y 724-2015).

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015, en el cual se le solicita a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto.
3. La necesidad expresada por los miembros del Consejo Universitario en la sesión 2475-2015, de desconcentrar el contenido presupuestario de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Académica en las Escuelas, con el fin de que la ejecución de los recursos se de en las Unidades Académicas en las que se origina.
4. La conveniencia de conservar un porcentaje de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales en la Vicerrectoría Académica, para atender los efectos que tiene la dinámica de la matrícula de cada cuatrimestre sobre la cantidad de tutores necesarios para atender las diferentes actividades académicas en cada una de las Escuelas.
5. La propuesta enviada por correo electrónico, realizada por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, para la distribución de los recursos en las diferentes Escuelas.
6. La solicitud realizada por la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva, en la sesión 356-2015, de la Comisión Plan Presupuesto, celebrada el 23 de noviembre del 2015, para que se centralicen los recursos de la Subpartida de Servicios Especiales de la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas en la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de racionalizar el uso de los recursos, en virtud de los cambios que la matriweb imprime en el proceso de matrícula, lo cual disminuye la cantidad de recursos necesarios para atender este proceso, debido a su automatización.

SE ACUERDA:

1. Desconcentrar el 80% de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales asignados a la Vicerrectoría Académica en el POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, según la siguiente distribución:

Escuela de Ciencias de la Administración	12,37%
--	--------

Escuela de Ciencias de la Educación	23,24%
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales	29,45%
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades	34,94%

2. Los recursos anteriores asignados a las Escuelas en la partida de Servicios Especiales, solo podrán ser utilizados en las actividades académicas propias de las Escuelas.
3. La ejecución de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales asignados a la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas, estarán centralizados en la Vicerrectoría Ejecutiva. La modificación presupuestaria se realizará luego de que la Contraloría General de la República apruebe el POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016.

ACUERDO FIRME

AMSS**